



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el ejercicio 2022, aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	558.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	866.680,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	108.300,00
6.	Inversiones reales	1.149.031,48
	Total gastos no financieros	2.684.611,48
	Total presupuesto	2.684.611,48

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	876.300,00
2.	Impuestos indirectos	250.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	567.300,00
4.	Transferencias corrientes	415.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.419,69
6.	Enajenación de inversiones reales	28.000,00
7.	Transferencias de capital	530.091,79
	Total ingresos no financieros	2.684.611,48
	Total presupuesto	2.684.611,48

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLAGONZALO PEDERNALES PARA EL EJERCICIO 2022

## PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Grupo</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>
Habilitados de carácter nacional:		
A1	Secretario-interventor	1
Escala administración general:		
C1	Administrativo	1
C2	Auxiliar administrativo	2
C2	Encargado municipal	1

## PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>
Peón oficios varios	2
Coord. centro cívico y centro infantil	1
Monitor	1
Técnico especialista jardín de infancia	2
Maestro escuela infantil	1
Cocinero	1

No hay ningún trabajador excluido de esta plantilla de personal, solo las contrataciones temporales subvencionadas o las que se realizan para atender situaciones transitorias de urgente necesidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 31 de enero de 2022.

La alcaldesa-presidenta,  
María Purificación Ortega Ruiz